

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que, desde el pasado 12 de abril del año en curso, la señora Elia Bravo, esposa del ejecutado, radicó memorial solicitando la terminación y/o interrupción del presente proceso, al haberse presentado la muerte de su cónyuge el 17 de mayo del año 2021.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 255724089001-2019-00286-00
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado:	JOSÉ ULISES ESPITIA GONZÁLEZ

Vista la constancia secretarial en precedencia y, previo a resolver sobre la solicitud de terminación o interrupción del proceso por muerte del ejecutado, se dispone **CORRER TRASLADO** de la misma, a la parte ejecutante, para que, dentro del término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, proceda a realizar las manifestaciones que a bien tengan sobre la misma. Vencido ese lapso pásese el expediente a Despacho para tomar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ